MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era. LA CISTERNA,

0 8 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4626/2013, e Instructivos Nº 142/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el día 18 de SEPTIEMBRE del 2013.
- 2.- El Memorando Nº 937 de fecha 01.10.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, revisión a la asistencia correspondiente al día 18 de SEPTIEMBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas...

DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el día 18 de SEPTIEMBRE 2013, con un recargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
FELIPE AZAR HERRERA	12:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATŘÍCIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GANGENVETE ALCALIDIA (S)

EN DEL SR! ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn

SECRETARIO MUNICIPAL